

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30632 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el concurso voluntario número 683/12, por auto de 26 de marzo de 2013 se ha declarado concurso de acreedores a la mercantil Natural CHlor, S.L., con CIF B-41/982307 y con domicilio en C/ Labradores, nave 4, núm. 25 Pol. Industrial Prado del Espino Boadilla del Monte (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal economista D. Jorge Bueno Palacio, con NIF 11379849R, en el domicilio en la C/ Ponzano, núm. 56, bajo A, CP 28003 de Madrid, o comuníquese por correo electrónico: jorge.bueno@jbpalacio.es.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, indicando que el Registro Público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de julio de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130043872-1